



# HABLEMOS

Línea de primera escucha y derivación  
**para varones que ejercen violencia.**

**INFORME DE SITUACIÓN**  
Septiembre 2020







# HABLEMOS

Línea de primera escucha y derivación  
para varones que ejercen violencia.

## INFORME DE SITUACIÓN Septiembre 2020





## AUTORIDADES

### **Axel Kicillof**

Gobernador

### **Estela Díaz**

Ministra de las Mujeres,  
Políticas de Género  
y Diversidad Sexual

### **Lucía Portos**

Subsecretaría de Políticas  
de Género y Diversidad Sexual

### **Daniela Emma Castro**

Dirección Provincial de Políticas  
de Diversidad Sexual

### **Ariel Sánchez**

Dirección de Promoción  
de Masculinidades  
para la Igualdad de Género



## PUBLICACIÓN

### **Contenido**


Subsecretaría de Políticas  
de Género y Diversidad Sexual

Dirección Provincial de Políticas  
de Diversidad Sexual

Dirección de Promoción  
de Masculinidades  
para la Igualdad de Género

### **Diseño gráfico y editorial**

Dirección Provincial de Planificación  
y Comunicación Institucional





# HABLEMOS

Línea de primera escucha y derivación  
para varones que ejercen violencia.

Desde el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, en articulación con Servicio de Atención a la Comunidad perteneciente al Colegio de Psicólogos/as del Distrito XI, y en el marco de la iniciativa Spotlight Argentina, impulsamos la creación de la Línea “Hablemos” con el objetivo de fortalecer los dispositivos de abordaje integral de las violencias por razones de género en el territorio provincial.

Es importante comprender las violencias por razones de género como parte de una problemática social de carácter sistemático que es aprendida a través de procesos de crianza y socialización, naturalizando actitudes propias de la asimetría de poder entre los géneros. Por eso, el trabajo para su erradicación debe incluir medidas y actividades que permitan problematizar las estructuras sociales, los discursos y las tramas que profundizan las desigualdades y legitiman las posiciones de superioridad.

En Argentina, la sanción de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar todo tipo de Violencias hacia las Mujeres, posibilitó ampliar la discusión respecto a las modalidades y los ámbitos en los que se ejercen estas prácticas, ya no sólo dentro de lo privado y/o doméstico, sino también en el espacio público. Al mismo tiempo, planteó la necesidad de profundizar las intervenciones institucionales para la prevención y la erradicación, incluyendo en su Art. nº9 a los “programas de reeducación y rehabilitación para varones”, además de los instrumentos y recursos que el Estado debe garantizar para el desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género.

La perspectiva de trabajo con varones que ejercen violencia de género es fundamental, no sólo desde un

enfoque de sensibilización o prevención, sino también como un modo de reparar los efectos de las violencias ejercidas contra mujeres y personas LGTBI+. Estas políticas de atención y abordaje con varones que ejercen violencia de género forman parte de las políticas ampliadas de protección y prevención de aquellas personas que han denunciado o están en una situación de violencia por razones de género.

En este marco, la línea telefónica Hablemos tiene como propósito **fortalecer las acciones de abordaje de con varones que hayan ejercido violencias por razones de género**. Asimismo, **la Línea es una herramienta de atención a varones que deciden solicitar atención y acompañamiento, vinculado por aspectos propios de la socialización y subjetivación de los varones**.

La línea tiene entonces una doble vía de acceso de demandas: de organismos involucrados en el abordaje de las violencias de género y llamadas espontáneas de varones que requieran atención integral relativa a la construcción de su masculinidad y a la posibilidad de herramientas de reflexión para el registro y expresión de sus emociones, muchas veces ligadas al desarrollo de acciones tendientes a la vulneración de las otras personas.

La atención integral que provee la línea es entonces una **instancia de prevención y atención frente a las violencias por razones de género**. En cuanto a la prevención, el equipo de profesionales de la línea brinda herramientas de acompañamiento que permitan reeditar las masculinidades evitando situaciones de violencias. En el caso de varones que hayan ejercido violencias, se ofrece asistencia integral a través de una **escucha activa que permitirá registrar factores de riesgo, atender diferentes modalidades y tipos de violencias de género**.

En cuanto a las estrategias de fortalecimiento de las acciones de atención en emergencia frente a las violencias por razones de género se han identificado los siguientes espacios institucionales de articulación:

### **1. Dirección de Políticas de Género a nivel municipal:**

El primer nivel de accesibilidad en el abordaje de las violencias supone un espacio estratégico de derivación de casos que específicamente requiere de atención de varones involucrados con situaciones de violencia de género. Este tipo de derivación se realizaría con el fin de intervenir de manera integral en las situaciones de violencia familiar y de género, y permitiría caracterizar perfiles de agresores que luego conlleva a evaluar los dispositivos de atención y a incorporar lineamientos de acción dentro del SIP. La derivación se efectúa a los efectos de brindar atención y articular en el seguimiento del caso, contribuyendo a detectar indicadores de riesgo y brindar herramientas a aquellos varones involucrados en situaciones de violencias.

### **2. Movimientos sociales y organizaciones no gubernamentales:**

En los diferentes distritos de la provincia las organizaciones y movimientos cuentan con equipos que pueden identificar situaciones de agresores que requieran de atención integral. Dichos espacios pueden realizar derivaciones de casos para activar la atención telefónica de la Línea del Ministerio.

### **3. Poder Judicial (Juzgados de Familia, Juzgados de Paz y Juzgados de Ejecución Penal):**

El abordaje de las violencias (familiar y de género) en la provincia de Buenos Aires, contempla la judicialización de las medidas de protección de las personas en situación de violencias. En el Art. 7 de la Ley N.º12.569 (y su modificatoria Ley N.14.509), se estipula en el inciso h que El juez o tribunal deberá ordenar con el fin de evitar la repetición de los actos de violencia, algunas de las siguientes medidas conexas al hecho denunciado: h) Toda otra medida urgente que estime oportuna para asegurar la custodia y protección de la víctima. Dentro de estas medidas se incluirá la derivación para atención telefónica la Línea destinada a varones que hayan ejercido violencias.

En el caso de los Juzgados de Ejecución Penal, se contempla la atención telefónica en aquellos casos de varones con medidas de morigeración de la pena (arres-

to domiciliario, salidas transitorias, libertad asistida), a los efectos de efectuar un seguimiento y propiciar un espacio de escucha y contención, en el marco de situaciones de encierro por aislamiento preventivo y obligatorio, que conlleva a la exacerbación de distintas modalidades de ejercicio de las violencias.

### **4. Servicio Local/Servicio Zonal del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia:**

Las situaciones de violencia familiar y de género puede identificarse a través de la actuación de los Servicios Locales y Zonales, por ello es precisa la derivación a la Línea de Atención a varones que hayan ejercido violencias, en aquellos en que se detecte riesgo por violencia familiar.

### **5. Servicio de Salud (atención primaria de la salud y Servicios de Salud mental en hospitales provinciales):**

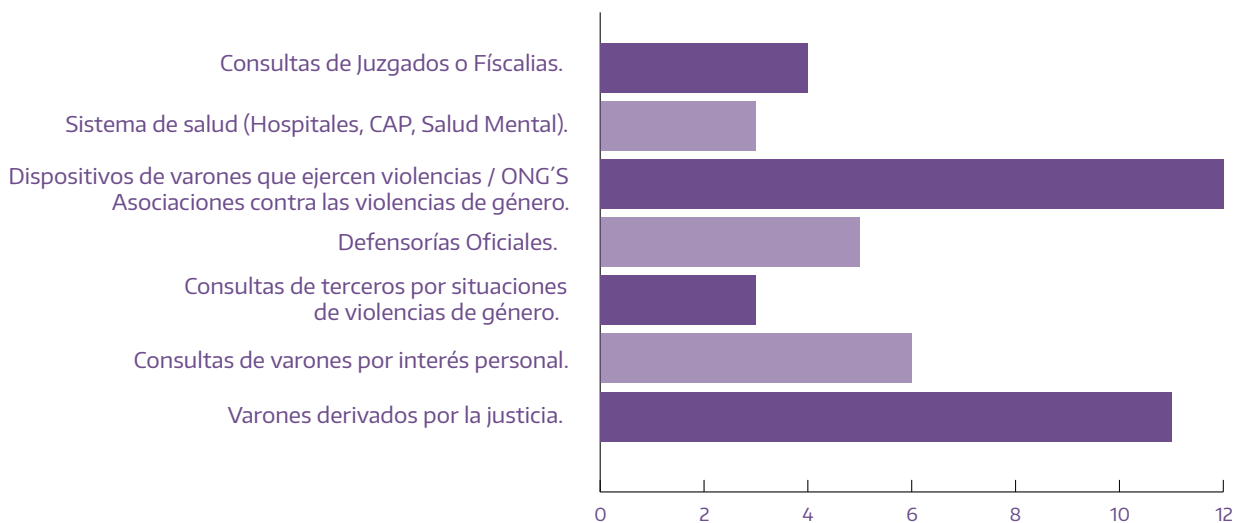
Los servicios de atención de la salud (centros de atención primaria de la salud, hospitales provinciales) contarán con la Línea en casos de detección de situaciones de violencia familiar y de género, pudiendo realizar derivación en los casos que consideren conveniente.

## Propósitos

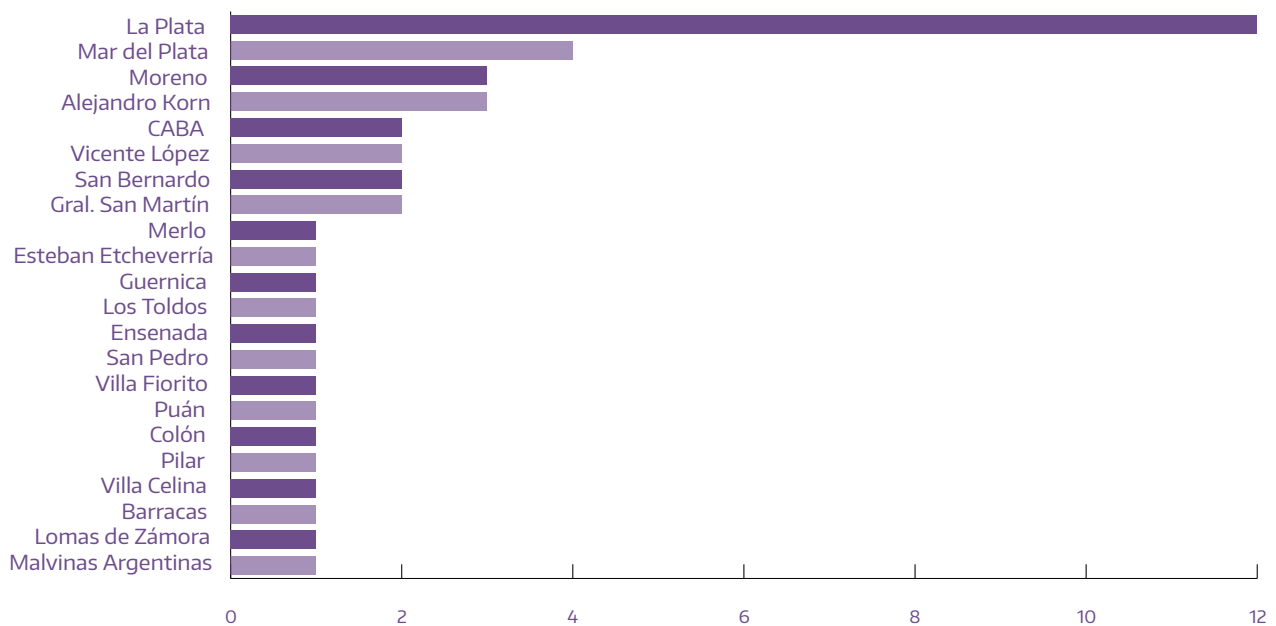
- Brindar atención telefónica a varones que hayan ejercido violencias y sean derivados por equipos de atención de diversos organismos.
- Proveer un espacio de prevención para analizar la construcción de las masculinidades para evitar situaciones de ejercicios de las violencias.
- Brindar asistencia para la evaluación de riesgo.
- Asistir con escucha especializada para promover movimientos subjetivos frente al ejercicio de las violencias.
- Desarrollar un seguimiento en el proceso de atención para el cese de las violencias.
- Fortalecer las acciones de cumplimiento de medidas cautelares.
- Promover modificaciones en los procesos de subjetivación de las masculinidades dentro y fuera del contexto del hogar.
- Identificar modalidades de vinculación que permitan modificar y erradicar el ejercicio de las violencias.

## Datos relevados en su primer mes de funcionamiento (03/8/20 - 31/8/20)

A partir del registro de atención y en función de la información que brinda la Planilla de Atención de la línea "Hablemos", identificamos la siguiente cantidad de llamados agrupados por **motivo de la llamada**:



**Las localidades** desde las que fueron realizados los llamados a la Línea Hablemos son:



El total de llamados de la Línea Hablemos en el período del 03/8/20 al 31/8/20 es de **44 llamados**.

En función del análisis realizado a partir del relevamiento cuantitativo de las llamadas recibidas en el período del 03/8/20 al 31/8/20, podemos identificar que existen tres grandes focos de demanda, que son necesarios fortalecer para el desarrollo y el funcionamiento de la Línea "Hablemos":

Por un lado, relevamos que las consultas de **Instituciones pertenecientes al Poder Judicial** representan aproximadamente un 30% de las llamadas recibidas, por lo que creemos fundamental profundizar la relación institucional con las y los operadores judiciales para generar una referencia directa con la Línea, siendo éste un canal de información y derivación para que el abordaje de las violencias de género sea efectivamente integral.

En segundo lugar, los **Dispositivos de Abordaje con Varones, Direcciones de Políticas de Género municipales, asociaciones u organizaciones vinculadas a la lucha contra la violencia de género en los territorios bonaerenses**, representan un 30% de llamadas recibidas. En este sentido, creemos necesario profundizar el intercambio y la relación con estos espacios que, desde un rol institucional o desde el compromiso por la erradicación de las violencias, vienen desarrollando tareas que apuestan al abordaje con varones que ejercen violencias, ya sea desde espacios psico-socio-educativos grupales o desde la atención individual a partir de una derivación judicial.

Por último, existe un grupo que podemos identificar como **Llamadas directas vinculadas a situaciones de violencia por razones de género** que, a diferencia de los grupos anteriores, no buscan información para derivaciones y funcionamiento de la línea,



sino **asesoramiento, seguimiento y contención a partir de una situación concreta**. Este tipo de llamadas representaron, durante el primer mes, el 40% de las llamadas y están constituidas por 3 subgrupos: A-varones que llaman derivados por la justicia u alguna otra institución, B- varones que llaman por interés personal y C-Terceros que conocen situaciones de varones que ejercen violencia de género y consultan para saber cómo actuar.

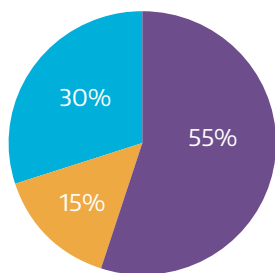
Es un objetivo clave para el desarrollo de esta política habilitar procesos de escucha y reflexión, por lo que

entendemos que es necesario realizar un seguimiento de las situaciones que se reciben desde la Línea. Nos proponemos estrechar el vínculo directo con los dispositivos de abordaje con varones, para lograr así que las derivaciones realizadas produzcan una transformación de las conductas que impulsaron a ese primer llamado.

A continuación, realizamos un detalle de las llamadas de este último grupo ya que son aquellas que forman parte de la política de seguimiento de la línea telefónica:

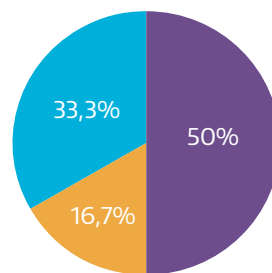
## DETALLES DE LAS LLAMADAS

Usted se contacta por:



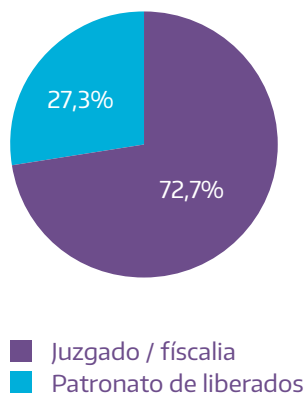
- Derivación Institucional
- Interés personal
- Consulta de terceros

Si es por interés personal, ¿Cuál es el motivo?



- Información/ Asesoramiento
- Está frente a una situación de emergencia
- Necesidad de expresarse, y por recomendación de su actual pareja.

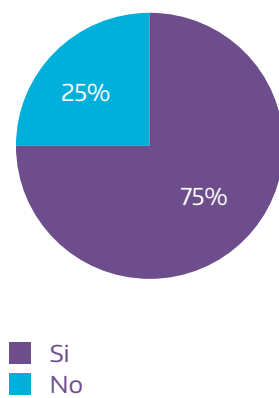
**Si es por derivación institucional  
¿Cuál es esa institución?**



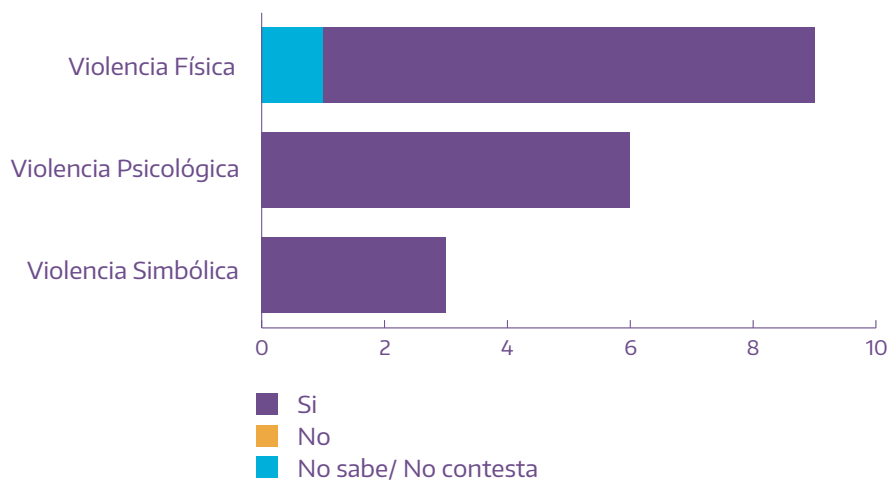
**No se recibieron llamadas de ninguna de estas categorías**

- Área de género municipal
- Institución de salud
- Policía

**¿Hay denuncia?**



**Tipo de Violencia  
por la que se consulta**



Uno de los ejes fundamentales de trabajo sobre la temática de masculinidad tiene que ver con las estrategias de promoción y prevención que apunten a desarmar ciertos mandatos vinculados a la masculinidad hegemónica. En este sentido, consideramos necesario profundizar ese trabajo para que las llamadas no sean sólo de derivaciones judiciales y de varones que están en conflicto con la ley penal, sino que aumenten la cantidad de llamados de varones que, por interés personal, se reconoce en el ejercicio de ciertos privilegios de género o como ejecutores de prácticas vinculadas a violencias por razones de género y, por ello, considera necesario abordarlas.

Otra cuestión interesante es efectuada por terceros que consultan debido a tener algún tipo de vínculo o relación con una persona que ejerce violencia por razones de género. Este tipo de llamadas no figuraban entre las personas destinatarias que se pensó inicialmente cuando se construyó la línea telefónica, sin embargo, consideramos que es importante destacar como dato, ya que tiene que ver con cierto involucramiento en las situaciones de violencia de género. Si hay un punto central en el que se viene insistiendo desde hace tiempo en las campañas vinculadas a la erradicación de la violencia por razones de género, es que no es una cuestión del ámbito íntimo, sino que es algo estructural y nos involucra como sociedad.

Desde el Ministerio de la Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual lanzamos, en un sentido similar, una campaña destinada a varones que se llama "Salgamos distintos" que apunta a repensar algunos mandatos normativos de la masculinidad. Uno de los materiales realizados se relacionaba con la necesidad del involucramiento de los varones ante situaciones de violencias por razones de género que saben que ejercen sus amigos, compañeros de trabajo, de club o de cualquier ámbito y, que muchas veces, se silencian por cuestiones vinculadas al sostenimiento de ciertas prácticas de complicidad machista. Si bien no fue pensada la línea para esas consultas de terceros inicialmente, consideramos que es una buena herramienta y que, a medida que vayamos generando más trabajo

de promoción y prevención, sobre la necesidad de involucrar cada vez más personas en la construcción de sociedades más igualitarias y libres de violencias y discriminación por razones de género, identidad de género y orientación sexual, serán más los llamados que ingresen para saber cómo actuar cuando se encuentran con este tipo de situaciones..

Entendemos que el fortalecimiento de la Línea "Hablemos" requiere de una articulación constante, no sólo con los dispositivos de abordaje con varones, sino también con todas las herramientas institucionales con las que cuenta la Provincia de Buenos Aires para el abordaje integral de las violencias por razones de género, desde el SIP. El vínculo con las áreas municipales de género; la Línea 144 de atención y asesoramiento a víctimas de violencia de género, las Mesas Locales; los espacios de capacitación y formación impulsados por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, entre otros, debe ser recíproco y dinámico para atender esta problemática transversal y multidimensional.

Incorporar una perspectiva de masculinidades al abordaje integral de las violencias de género nos exige habilitar espacios de reflexión, escucha y atención para desnaturalizar el ejercicio de las prácticas abusivas, propias del sostenimiento del machismo como modelo masculino hegemónico. De este modo, en coincidencia con las recomendaciones de organismos internacionales y con la legislación nacional vigente, entendemos que es fundamental profundizar las políticas públicas en este sentido, teniendo en cuenta la responsabilidad que debemos asumir en la construcción de una sociedad más igualitaria y sin violencias por razones de género.



MINISTERIO DE  
LAS MUJERES,  
POLÍTICAS DE  
GÉNERO Y  
DIVERSIDAD  
SEXUAL



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**